DOCUMENTO
ANUNCIO: **ANUNCIO PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **5PB2Z-MJS1X-ZYMYO**
Fecha de emisión: **15 de Junio de 2026 a las 9:19:23**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- AGUSTIN DOMINGUEZ VAZQUEZ. Firmado 15/06/2026 09:18

ESTADO
FIRMADO

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Expediente nº: 2025/1/S019 SELECCIÓN FUNCIONARIO/A DE CARRERA ADMINISTRATIVO/A SECRETARÍA

MOTIVACIÓN DE ALEGACIONES AL SEGUNDO EJERCICIO, CALIFICACIONES FINALES Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, PROCESO SELECTIVO FUNCIONARIO/A DE CARRERA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVO/A

PRIMERO.- Motivación de la resolución de alegaciones al segundo ejercicio:

• **Impugnación Pregunta 10 (1 alegación formulada):** Desestimada. El plazo máximo de resolución se computa desde la entrada en el registro competente (5 de marzo) conforme al Art. 21.3.b) de la Ley 39/2015, resultando como fecha de vencimiento el 4 de junio.

• **Impugnaciones Pregunta 11 (2 alegaciones formuladas):** Desestimadas. Dado que el recurso se interpone contra un acto administrativo expreso, no concurre la excepción de silencio estimatorio, siendo este desestimatorio para el caso concreto analizado e indicado en la pregunta.

• **Impugnación Pregunta 12 (1 alegación formulada):** Desestimada. Se confirma la validez de la opción C basándose en el Art. 19.2.a) de la Ley 40/2015, que otorga al Presidente la representación legal del órgano colegiado para la recepción de recursos.

• **Impugnaciones Pregunta 16 (3 alegaciones formuladas):** Desestimadas. El cómputo del plazo de resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial se inicia el día de la entrada en registro (8 de enero), finalizando el 7 de julio por aplicación del Art. 21.3.b) de la Ley 39/2015.

•

SEGUNDO.- Calificaciones Finales del Proceso Selectivo: A la vista de los resultados, y habiendo adquirido firmeza todas las calificaciones, la calificación final del proceso selectivo es la siguiente:

• **LISEA CANDELARIO, CELIA** (***6771): 1º Ejercicio: 7,250 | 2º Ejercicio: 6,875 | Méritos: 4,000 | **TOTAL: 18,125**

• **CALERO GONZÁLEZ, SARA** (***1087): 1º Ejercicio: 8,450 | 2º Ejercicio: 7,500 | Méritos: 0,000 | **TOTAL: 15,950**

• **SÁNCHEZ MATEOS, ALMA MARÍA** (***1806): 1º Ejercicio: 6,850 | 2º Ejercicio: 5,250 | Méritos: 2,000 | **TOTAL: 14,100**

TERCERO.- Propuesta de Nombramiento: De conformidad con las puntuaciones finales, este Tribunal propone a la aspirante **Dª. Celia Lisea Candelario (DNI: ***6771)** para su

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 497240 5PB2Z-MJS1X-ZYMYO 35D8B3560AFDB22D11B2E84C99EFCA6928820 93F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelasierra.es/verificardocumentos/

nombramiento. Para la presentación de la documentación requerida en la base décima dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles desde la propuesta de nombramiento.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra el presente acto del Tribunal Calificador, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer **Recurso de Alzada** ante la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en el **plazo de un mes** a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente interponer en Derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Fregenal de la Sierra a la fecha referenciada al margen

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 497240 5PB2Z-MJS1X-ZYMYO 35D9B3560AFDB22D11B2E84C99EFCA692862093F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelasierra.es/verificardocumentos/